

Montevideo, 20 de noviembre de 2014.-

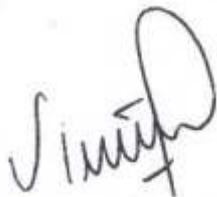
R.de D.N°320/2014

Acta 884

Reg.: 2014/11/474

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del Tocaf y normativa reglamentaria de rezago, autorizase la donación de material en rezago de acuerdo a lo informado por la Comisión actuante a fs. 120 y 121, derivando asimismo a las reparticiones postales citadas, los elementos mencionados como útiles para la Administración.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registros y demás efectos.



DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL



SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA